



**Guía de buenas
prácticas en el uso
del G Suite Educativo**
de la Consejería de Educación



Título: Guía de buenas prácticas en el uso del G Suite Educativo

Edita: © CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN. ÁREA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Autoría: Área de Tecnología Educativa y Delegados de Protección de Datos de la Consejería

Licencia de uso:



Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

Fecha de producción: Canarias, septiembre de 2023

Fecha de producción: diciembre de 2023

Este documento se actualizará conforme se introduzcan cambios en los servicios ofrecidos en el G Suite Educativo de la Consejería de Educación.



Índice

- 1. Introducción**
- 2. Uso educativo del G Suite**
- 3. G Suite Educativo de la Consejería de Educación**
- 4. Estructura organizativa del G Suite**
- 5. Grupos del G Suite Educativo**
- 6. Servicios que ofrece el G Suite Educativo de la Consejería de Educación**
- 7. Ajustes y recomendaciones de uso de los servicios del G Suite**
- 8. Procedimiento de suspensión y eliminación de cuentas de G Suite Educativo**
- 9. Orientaciones para el uso de Tablet**
- 10. Referencias**



1. Introducción

La **educación digital es un derecho**, tal como se recoge en el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales modificado por la disposición final 4 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ref. BOE-A-2020-17264.

1. El sistema educativo garantizará la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un consumo responsable y un uso crítico y seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, la justicia social y la sostenibilidad medioambiental, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente con el respeto y la garantía de la intimidad personal y familiar y la protección de datos personales. Las actuaciones realizadas en este ámbito tendrán carácter inclusivo, en particular en lo que respecta al alumnado con necesidades educativas especiales.

Las Administraciones educativas deberán incluir en el desarrollo del currículo la competencia digital a la que se refiere el apartado anterior, así como los elementos relacionados con las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.

El artículo 2.1.I) de la LOE, incluye, entre los fines cuya consecución se orientará el sistema educativo español:

«La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.»

Por su parte, el apartado 2 del artículo 111 bis («Tecnologías de la Información y la Comunicación») de la LOE señala lo siguiente:

«Los entornos virtuales de aprendizaje que se empleen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos facilitarán la aplicación de planes educativos específicos diseñados por los docentes para la consecución de objetivos concretos del currículo, y deberán contribuir a la extensión del concepto de aula en el tiempo y en el espacio. Por ello deberán, respetando los estándares de interoperabilidad, permitir a los alumnos y alumnas el acceso, desde cualquier sitio y en cualquier momento, a los entornos de aprendizaje disponibles en los centros docentes en los que estudien, con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, privacidad y protección de datos personales. Así mismo promoverán los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, tanto en formatos y contenidos como en herramientas y entornos virtuales de aprendizaje.»

El 28 de septiembre de 2020 se firmó el convenio entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Google Ireland Limited, para el uso de «G Suite for Education» en los centros docentes públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este convenio, que tiene una duración de cuatro años prorrogables por otros cuatro por acuerdo unánime de las partes, se enmarca en el Plan para la Educación Digital de Canarias en el siglo XXI. El G Suite Educativo es un recurso de apoyo que juega un papel clave en el marco del Plan para la Educación del Archipiélago que la Consejería de Educación ha puesto en marcha, al tiempo que viene a complementar la oferta

de plataformas educativas de la propia Consejería, como son el Entorno Virtual de Aprendizaje de Gestión Distribuida (EVAGD), CAMPUS y Aula Digital Canaria (ADC), ampliando de este modo las opciones con las que cuenta el profesorado de Canarias para el desarrollo de su labor docente.

2. Uso educativo del G Suite

El uso educativo de G Suite tiene como finalidad el desarrollo de la competencia digital como competencia esencial, que usa las tecnologías digitales para múltiples aspectos de la vida cotidiana con el fin de lograr la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y la consecución de los objetivos del currículo.

El servicio G Suite Educativo de la Consejería de Educación se ofrece exclusivamente para uso educativo, por lo que no se podrá utilizar para la gestión administrativa de los centros educativos ni para la comunicación entre profesorado y familias.

El uso de las herramientas y servicios del G Suite educativo tienen como fin lo siguiente:



Aplicar nuevos métodos educativos y formas de aprendizaje para la modernización y digitalización de la educación.



Gestionar de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.



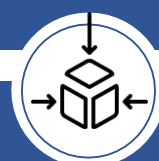
Contribuir al desarrollo de la autonomía, la responsabilidad personal y social y el aprendizaje continuo.



Facilitar el trabajo en equipo y favorecer la comunicación, la participación, el debate, la colaboración e interacción compartiendo contenidos, datos e información de forma síncrona y asíncrona.



Contribuir a la adquisición de habilidades para adquirir los conocimientos específicos necesarios para desarrollar una tarea o trabajo.



Construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales.

Todo ello haciendo un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de las tecnologías digitales. Por este motivo y de conformidad con el artículo 9.1 del Reglamento General de Protección de datos **quedan prohibidos** el tratamiento de datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.



3. G Suite Educativo de la Consejería de Educación



El servicio G Suite Educativo de la Consejería de Educación ofrece acceso a un paquete de herramientas y servicios de Google, basados en la nube, a personal autorizado (docentes y alumnado) por el centro directivo responsable del mismo.

Cualquier docente puede solicitar una **cuenta del G Suite Educativo** independientemente de si su centro tiene activo el servicio **G Suite Educativo**.

La dirección del Centro educativo puede solicitar la activación del Servicio de G Suite Educativo de la Consejería de Educación desde la Consola de servicios del CAU CE.

El equipo directivo del centro educativo dará de alta en este servicio al alumnado **solo y únicamente** si está en posesión del **Documento de Consentimiento Informado** firmado aceptando las condiciones de participación. Dicho documento deberá ser custodiado por el centro.

El uso de este G Suite Educativo ofrece la garantía de estar recogido en el convenio que ha firmado la Consejería de Educación, y para ello se ha creado el correspondiente registro de actividad de tratamiento de datos personales denominado **«SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA COMUNICACIÓN Y LA COLABORACIÓN G SUITE»**

Destacar que el dominio utilizado en el G Suite Educativo de la Consejería de Educación, canariaseducacion.es, es un dominio registrado y autorizado, atendiendo a la **ORDEN de 23 de mayo de 2019, por la que se aprueba la política de dominios en internet de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**, donde en las disposiciones adicionales especifica:

1. Las consejerías, organismos autónomos y resto de las entidades públicas no empresariales a que hace referencia la letra d) del artículo 2.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que a la entrada en vigor de la presente Orden tengan páginas web instaladas en dominios diferentes al de nivel superior previsto en el artículo 3 de la presente Orden, deberán instalarlas en dicho dominio en el plazo de seis meses, o bien solicitar, en ese mismo plazo, la continuidad del registro del dominio en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.
2. En el caso de los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación, dicho plazo se extiende hasta el 31 de julio de 2021, dado el volumen de dichos centros y la necesidad de efectuar trabajos previos de mejora de la solución departamental habilitada al efecto.



Por tanto, en los centros educativos públicos no se podrán utilizar otros G Suite distintos al recogido en dicho convenio.

El uso del G Suite Educativo de la Consejería de Educación tiene carácter voluntario, y el consentimiento otorgado es un requisito necesario para poder habilitar una cuenta de usuario para el uso de los servicios de Google.

En el caso de la no aceptación del consentimiento informado del G Suite, el centro educativo garantizará el derecho a la educación del alumnado mediante otras alternativas que ofrece la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes contempladas en el Plan para la Educación Digital de Canarias en el Siglo XXI, mediante el cual se establecen espacios virtuales de aprendizaje para facilitar la combinación de la educación presencial y digital de todos los centros públicos no universitarios de Canarias, garantizando así la aplicación de la Ley Canaria de Educación no Universitaria y el logro de los objetivos del Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027):

- [Aula Virtual – EVAGD](#). Entorno virtual basado en Moodle y alojado en servidores de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.
- [Aulas virtuales de CAMPUS](#). Entorno virtual de las enseñanzas profesionales basado en Moodle y alojado en servidores de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.
- [Aula Digital Canaria](#). Entorno virtual interactivo del Programa Brújula20 y alojado en servidores de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.
- [G Suite Educativo de la Consejería de Educación](#). Paquete de servicios de Google basados en la nube y dirigido al profesorado y alumnado tras la firma de un [Convenio](#).

Todas estas alternativas, cuyo uso no es obligatorio, están disponibles para los centros públicos docentes no universitarios de Canarias, y se ofrecen con el fin de dar respuesta a las necesidades educativas, tanto del profesorado como del alumnado.



4. Estructura organizativa del G Suite

Dentro de la estructura organizativa del G Suite Educativo se ha establecido la siguiente estructura para los centros educativos que permitirá separar las cuentas de usuarios (profesorado, alumnado, centros y dispositivos) y asignar diferentes ajustes en la configuración de los servicios del G Suite que afectarán a las distintas personas que estarán clasificadas en las siguientes unidades organizativas:



ALUMNADO

CIAL@canariaseducacion.es

- a. Alumnado menor (ALUMN<14)
- b. Alumnado mayor (ALUM≥14)



PROFESORADO

uid@canariaseducacion.es



TABLETAS

Una cuenta genérica con el número de etiqueta de inventario como identificador

num_inventario@canariaseducacion.es



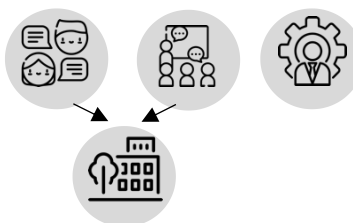
CENTROS

códigodecentro@canariaseducacion.es

5. Grupos del G Suite Educativo

El profesorado y el alumnado formarán parte de los grupos pre-establecidos por la administración del G Suite. El alumnado no podrá mantener conversaciones por correo electrónico, pero sí compartir documentos, calendarios, sitios web y carpetas con los miembros de un grupo.

Grupos del centro educativo



- G_CodCentro
- G_CodCentro_Alumnado: el alumnado del centro.
- G_CodCentro_Profesorado: el profesorado de cada centro.
- G_CodCentro_Directiva: el equipo directivo de cada centro.
- G_CodCentro: el alumnado y profesorado de cada centro. (G_CodCentro_Alumnado y G_CodCentro_Profesorado).

Se ha configurado para que no se acceda a grupos desde fuera de la organización.

Se ha deshabilitado la posibilidad de crear grupos por parte del profesorado y alumnado.



6. Servicios que ofrece el G Suite Educativo de la Consejería de Educación

El G Suite para Centros Educativos ofrece distintas categorías de servicios de Google: los servicios principales, que se proporcionan de conformidad con el Acuerdo de G Suite para Centros Educativos; los servicios adicionales y los servicios de confianza, que se añaden con fines educativos una vez valorados por los responsables de la administración del G Suite.

La descripción de cada uno de estos servicios y los perfiles de usuario que tienen acceso a los mismos se describe en la siguiente dirección web:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/gsuite/informacion-capadoc/>

7. Ajustes y recomendaciones de uso de los servicios del G Suite

Los servicios proporcionados dentro del paquete de herramientas de G Suite son exclusivamente para uso educativo dentro del aula, entre alumnado y profesorado.

Veamos a continuación los ajustes aplicados y las recomendaciones para cada servicio.



Configuración de directorio

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se ha desactivado la funcionalidad de compartir contactos.	Tal y como está configurado este ajuste, solo se permitirá subir una imagen y se recomienda no añadir fotos de las personas usuarias, sino un avatar.
Se permite que el profesorado y alumnado puedan cambiar su avatar del perfil.	



Calendar

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se permite al profesorado compartir eventos con usuarios externos, pero no al alumnado.	En general, se recomienda al profesorado evitar compartir eventos con usuarios externos al G Suite de la Consejería de Educación.



Classroom

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Cada aula en Google Classroom es propiedad del o de la docente que la crea. Solo los usuarios del dominio @canariaseducacion pueden apuntarse en las clases. Cualquier usuario de canariaseducacion puede apuntarse a cualquier clase de G Suite. Esto está habilitado temporalmente para facilitar al docente la migración de otras clases de otros G Suite. Se ha deshabilitado que el profesorado pueda conceder autorización a las aplicaciones de terceros para que accedan a sus datos de Google Classroom. Tanto el profesorado como el alumnado pueden cancelar el registro del alumno/a en la clase. Está permitido que los padres y tutores pueden recibir la información de Classroom.	En general, se recomienda que el profesorado invite a la cuenta del centro correspondiente de G Suite Educativo (codigodelcentro@canariaseducacion.es) a unirse a la clase creada, asignándole el rol de profesor. De esta manera, se asegura un acceso alternativo a la clase en casos en los que el docente que la creó no pueda acceder a ella, ya sea por baja temporal en el sistema educativo de la Consejería o por su salida definitiva debido a jubilación. Así, se evita la pérdida de control sobre el acceso a la clase. También se recomienda que el profesorado al finalizar cada curso escolar cancele el registro del alumnado de la clase y la archive.



Drive y Documentos

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Atendiendo a las condiciones de almacenamiento gratuito implementadas por Google en el paquete Google Workspace for Education Fundamentals, se han establecido las	Se recomienda optimizar el espacio de almacenamiento del Drive para evitar el bloqueo de la funcionalidad del mismo. Se recuerda que el servidor Medusa del centro tiene disponible un



siguientes cuotas de almacenamiento individual para cada tipo de cuenta de usuario: • Profesorado: 20 GB • Alumnado: 10 GB • Centro: 20 GB Para más información: https://support.google.com/a/answer/10403871?hl=es Se permite al profesorado compartir contenido con personas ajenas a la organización, pero esta funcionalidad no está permitida para el alumnado. Se ha deshabilitado crear unidades compartidas y el envío de plantillas personalizadas.	espacio para almacenamiento de información, con 400 GB en la zona compartida y 200 GB en la zona genérica, disponible para hacer una copia de las carpetas asociadas a Classroom que estén ocupando más espacio. Además, es recomendable solicitar al alumnado que comparta sus trabajos con el profesorado mediante un enlace en lugar de enviar directamente el archivo. De este modo, el profesorado podrá acceder al trabajo para evaluarlo sin que esto ocupe espacio de almacenamiento en su cuenta. Por otro lado, la utilización de formularios se realizará con fines exclusivamente de enseñanza y aprendizaje, por lo que no está permitido el uso de formularios de Google para recoger datos personales. Debe optarse en su lugar por documentos PDF rellenables enviados por correo corporativo uid@gobiernodecanarias.org
---	--



Gmail

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
En las cuentas del alumnado se ha configurado una restricción de reenvío para que el envío y recepción de mensajes de correo electrónico sea exclusivamente en el dominio del G Suite Educativo de la Consejería de Educación. En las cuentas del profesorado, se permite, enviar confirmaciones de lectura a cualquier dirección de correo electrónico.	El servicio de Gmail se utilizará solamente para uso educativo, para la enseñanza y el aprendizaje, entre el alumnado y el profesorado. Para uso administrativo y de comunicación con la familia del alumnado se utilizará el correo corporativo uid@gobiernodecanarias.org o Píncel Ekade. No se recomienda configurar reenvíos desde la cuenta corporativa @gobiernodecanarias.org al gmail del profesorado por seguridad de los datos personales.



Chat de Google

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se ha deshabilitado este servicio al alumnado. Se ha configurado el ajuste para impedir que el profesorado pueda cambiar el historial. En la configuración de las Salas Externas, se ha activado que el profesorado pueda crear y unirse a salas con personas ajenas a la organización.	El servicio de Google Chat se ha creado para la comunicación del profesorado y proporciona mensajes directos y salas de chat de equipo. Este servicio es solo para uso educativo, para los procesos de enseñanza y el aprendizaje. Para la comunicación con la familia del alumnado se utilizará el correo corporativo uid@gobiernodecanarias.org o Píncel Ekade.



Google Meet

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se ha desactivado la telefonía en todo el dominio. Se ha deshabilitado que el alumnado pueda crear videollamadas, pero sí podrá participar en ellas.	El servicio de Google Meet se ha creado para la comunicación entre el profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Para la realización de videoconferencias con las familias los centros educativos y el profesorado emplearán la herramienta Jitsi alojada en los servidores de la CEUCD (https://video.canariaseducacion.org/), o bien las videoconferencias (Jitsi o BigBlueButton) integradas dentro de la plataforma EVAGD, en la que se puede matricular a los responsables del alumnado.



Google Sites

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se ha aplicado el ajuste para que el profesorado pueda crear y editar sitios web en el dominio de canariaseducacion.es. El alumnado solo podrá editar, tras invitación del profesorado.	Para que el alumnado pueda crear contenido en Google Sites, se recomienda que el o la docente cree el sitio primero y luego añada al alumnado con permisos de edición en dicho espacio. Es fundamental desactivar la casilla de compartir con usuarios para evitar que puedan publicar



Se permite al profesorado compartir los sitios web y hacerlos públicos para toda la organización.

directamente, cambiar permisos o añadir otras personas.



Desactivar casilla

Es recomendable que la carpeta del Drive en la que está el contenido del Google Sites esté compartida con el alumnado.



Jamboard

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se activa el servicio para profesorado y alumnado.	Se puede utilizar la Jamboard como lluvia de ideas con notas adhesivas, para debates con pros y contra, para dinámicas con rutinas de pensamiento como <i>Veo, pienso y me pregunto</i> , etc.



Keep

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se activa el servicio para profesorado y alumnado.	Se puede utilizar Google Keep para crear una lista de tareas personales o compartidas de forma colaborativa por un grupo, añadirle casillas de verificación y hacer el seguimiento del desarrollo de las tareas.



Tasks

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se activa el servicio para profesorado y alumnado.	El uso más frecuente de este servicio es crear listas de tareas desde Gmail, Calendario, Chat, Drive o a un archivo de Documentos, Hojas de cálculo o Presentaciones de Google.



Tareas

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se activa el servicio para profesorado y alumnado. Este servicio está incluido dentro de Google Classroom y está activado para usuarios del dominio.	Esta aplicación permite al profesorado distribuir, recopilar y calificar el trabajo del alumnado haciendo uso de todo tipo de documentos como formularios de Google, hojas de cálculo, documentos, presentaciones, Sites y otros elementos de Google. Esta aplicación se ha implementado en EVAGD como herramienta externa. Para más información puede leer la siguiente publicación en el blog de EVAGD.



YouTube

Ajustes aplicados	Recomendaciones de uso
Se ha activado el servicio adicional de YouTube a las cuentas del profesorado y a la cuenta institucional del centro en el G Suite educativo de la Consejería de Educación. De este modo, el profesorado y el equipo directivo podrán subir y reproducir contenido en YouTube. El alumnado tiene este servicio deshabilitado. El alumnado podrá ver los vídeos de YouTube que se hayan añadido en Classroom, así como en EVAGD y Aula Digital Canaria. También tendrán acceso a la visualización de vídeos de YouTube Kids.	Cuando se publique contenido en el canal de YouTube se deben seguir las siguientes recomendaciones: • El uso del canal será estrictamente educativo. • No se publicarán datos personales del alumnado (nombre, apellidos, imagen, ...). • No debe aparecer ninguna persona identificable sin su consentimiento explícito. • No se subirán contenidos que infrinjan los derechos de propiedad intelectual. • Se debe seleccionar en la audiencia: "Creado para niños", permitiendo así la visualización del contenido en YouTube Kids. • Se seleccionará la Visibilidad "Oculto", evitando así que aparezca en las búsquedas de YouTube, siendo solo accesible mediante enlace.



Controles de APIs

Ajustes aplicados

Se ha configurado “No permitir que los usuarios accedan a aplicaciones de terceros” por seguridad de los datos personales.

En la [Guía de recomendaciones para el uso de aplicaciones, plataformas y tecnologías digitales](#) en materia de protección de datos de carácter personal, se indica que no se utilicen aplicaciones de terceros no aprobadas por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes cuando se traten datos personales del alumnado.

En la Circular de la DGOIC del 19 de septiembre de 2022 (<https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/normativa-internas/circular-sobre-uso-de-aplicaciones-de-terceros.pdf>) se indica:

"Los ajustes aplicados a la configuración del G Suite educativo de la Consejería de Educación, no permiten el acceso a aplicaciones de terceros no conveniadas, en las que el alumnado deba registrarse con su cuenta de usuario de G Suite educativo, con el fin de garantizar los derechos del alumnado en materia de protección de datos personales".

8. Procedimiento de suspensión y eliminación de cuentas de G Suite Educativo

De acuerdo con el RGPD (artículo 7.3) el interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

La retirada del consentimiento se realizará mediante la firma del documento de revocación que será entregado en el centro educativo. Documento de revocación disponible en:

https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/contenidosdigitales/ate/gsuite/modelo_revocacion_consentimiento_gsuite.pdf

En consecuencia, durante todo el período de vigencia del Convenio, tanto el profesorado como el alumnado puede eliminar todos sus datos de los servicios del G Suite cuando lo considere oportuno.

El profesorado puede solicitar la [cancelación de los servicios de Google](#) y la suspensión de su cuenta desde la misma consola de servicios del CAU_CE. En el caso del alumnado, la petición de cancelación la tendrá que realizar un miembro del equipo directivo del centro, teniendo en cuenta que si el alumnado es mayor de 18 años la podrá solicitar por sí mismo, y cuando este sea menor la tendrá que realizar un responsable de dicho alumnado.



Si además el usuario final desea no solo la suspensión de su cuenta, sino la eliminación de todos los datos asociados a la misma tendrá que solicitarlo al CAU_CE a través de una [incidencia técnica](#).

Al finalizar el período de vigencia del Convenio, la Consejería de Educación, Formación profesional, Actividad Física y Deportes eliminará los datos personales de todas las cuentas de usuarios finales y solicitará a Google la eliminación de todos los datos, incluidas las copias de seguridad.

9. Orientaciones para el uso de Tablet

La puesta en funcionamiento de las tabletas suministradas a los centros educativos, mediante los distintos proyectos y programas de la Consejería de Educación, requiere su integración en el G Suite Educativo de la Consejería con una cuenta genérica (numero_de_inventario@canariaseducacion.es).

Cualquier persona del equipo directivo del centro podrá gestionar estas cuentas genéricas y sus contraseñas, desde la consola de servicios del CAU_CE, siempre y cuando las tabletas estén registradas en el inventario del CAU_CE.

G Suite Educativo de la Consejería de Educación: Menú Principal - OTROS OFICINA MEDUSA DE GRAN CANARIA -	
SERVICIO G SUITE EDUCATIVO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.	
Baja de cuenta de docente en el G Suite Educativo de la Consejería de Educación.	
Gestión de cuentas del alumnado en el G Suite Educativo de la Consejería de Educación.	
Cambio de contraseñas de las tabletas integradas en el G Suite Educativo de la Consejería de Educación	

La cuenta genérica tiene activado el servicio de Google Play, que permite instalar aplicaciones en las Tablet, sin embargo, tiene desactivados los servicios de Google Classroom, Gmail, Chat, Keep y Task, ya que para éstos es necesario tener una cuenta personal. Para hacer uso de estos servicios, el alumnado o el profesorado, podrá añadir, además de la genérica, una cuenta personal del GSuite Educativo de la Consejería a la Tableta.



10. Referencias

- Resolución de registro del tratamiento de datos «Solución de servicios digitales y telemáticos para la comunicación y la colaboración G Suite».
 - Enlace: https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/gsuite/files/2022/09/resolucion_registro_actividad_de_tratamiento_gsuite.pdf
- Convenio entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Google Ireland Limited, para el uso de «GSuite for Education» en los centros docentes públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/213/006.html>
- Modelo de consentimiento informado del GSuite Educativo de la Consejería de Educación.
 - Enlace: https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/gsuite/files/2021/07/modelo_consentimiento_gsuite.pdf
- Canal Prioritario de la Agencia Española de Protección de Datos.
 - Enlace: <https://www.aepd.es/es/canalprioritario>
- Guía para centros educativos de la AEPD.
 - Enlace: <https://www.tudecideseninternet.es/aepd/images/guias/GuiaCentros/GuiaCentrosEducativos.pdf>
- Recomendaciones para el uso de aplicaciones, plataformas y tecnologías digitales en materia de protección de datos de carácter personal.
 - Enlace: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/galerias/descargas/otros/recomendaciones_uso_tecnologias_digitales_proteccion_de_datos.pdf
- Uso seguro y responsable de las TIC.
 - Enlace: <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/seguridad/>
- Política de Privacidad de la Consejería de Educación.
 - Enlace: https://www.gobiernodecanarias.org/eucd/politica_privacidad/



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación,
Formación Profesional,
Actividad Física y Deportes